



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de marzo de 2022  
TR. N° 0106-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0106-2022-R-UNALM.- La Molina, 30 de marzo de 2022. VISTO:**  
La comunicación N° 0370-2022/DIGA, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria a Plazo Fijo de la Universidad Nacional Agraria La Molina en el **BANCO SCOTIABANK**; **CONSIDERANDO:** Que, la Resolución Rectoral N° 0275-2021-R-UNALM fue expedida a fin de facilitar y autorizar el manejo de cuenta bancaria a Plazo Fijo que la Institución mantiene con el SCOTIABANK; Que, mediante Resolución N° 0388-2021-CU-UNALM, se ha procedido encargar al señor Carlos Alberto Guerrero López, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en reemplazo de la señora María Teresa, Matute Alfaro, razón por la cual se debe proceder a incluir en los alcances de las autorizaciones otorgadas en la referida Resolución, al nuevo funcionario; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1º.** - Acreditar, a partir de la fecha, al nuevo responsable para la Apertura, manejo de cuentas a plazo fijo, movimientos u otras operaciones que resulten de la operatividad y mantenimiento de la cuenta a plazo fijo. **ARTICULO 2º.** - Los funcionarios acreditados y encargados a partir de la fecha de efectuar las operaciones bancarias antes señaladas u otras que fueren necesarias para el fin antes señalado, son los siguientes:

TITULARES	CARGO
Guaylupo Curay, Augusto Alejandro	Director General de Administración
Prado García, Lucila Rayda	Tesorera
SUPLENTES	CARGO
Castro Acevedo, Noris Elda	Jefe de la Oficina de Planeamiento
Guerrero López, Carlos Alberto	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

**ARTICULO 3º.** - Las operaciones bancarias que se indican en los artículos precedentes y todas las demás que puedan ser necesarias a efectos de la apertura, movimiento, funcionamiento y/o cancelación de la misma, que se tramiten o soliciten al amparo de la presente autorización, se efectuarán mediante la firma mancomunada de dos (02) de los funcionarios señalados, según corresponda. **ARTICULO 4º.** - Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución N° 0275-2021-R-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL